



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 27 SEP 2021

Expediente N° SO-19.283/2021.-  
Resolución N° SO-279/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-268/2021 de la Sede Orán, con relación a la rendición de fondos como anticipo de Canon Banco Patagonia para solventar gastos de funcionamiento para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho envío es por la suma de \$ 288.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil), correspondiente a los fondos otorgados por Expediente N° 23.112/2021 – Orden de Pago No Presupuestado N° 4860/21, de fecha 30/07/2021, correspondiente al mes de Agosto de 2021; Primera Rendición correspondiente por \$ 65.900,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Novecientos).-

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán solicita se modifique parcialmente la resolución de referencia, en lo que respecta al Resumen Detallado de las Imputaciones del gastos; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° SO-268/2021, con relación a los gastos aprobado por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados como anticipo de Canon Banco Patagonia para gastos de funcionamiento por \$ 288.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil), Primera Rendición correspondiente por \$ 65.900,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Novecientos), con relación al Resumen detallado de las Imputaciones del gasto, quedando de la siguiente manera:

Resumen detallado de las imputaciones del gasto

Imputación				Importes
F.F.	Inc.	P.Pal	P.Parcial	
11	3	3	1	\$ 19.800,00
11	3	4	9	\$ 18.000,00
11	3	9	3	\$ 28.100,00
Total				\$ 65.900,00

\* Fondos Otorgados \$ 288.000,00.-  
\* Primera Rendición \$ 65.900,00 - Resolución N° SO-268/2021-  
Modificatoria Resolución N° SO-279/2021.-  
\* Saldo \$ 222.100,00.-

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARÍA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA